

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Acuerdo del Pleno, de 25 de octubre de 2011, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.414.736,83 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.414.736,83 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan:

- 6.582,47 euros, en la aplicación presupuestaria 001/201/151.02/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión Urbanística”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 199.706,40 euros, en la aplicación presupuestaria 001/205/151.02/227.03 “Gastos por acción subsidiaria”, del programa “Gestión urbanística”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 59.260,11 euros, en la aplicación presupuestaria 001/206/151.02/227.03 “Gastos por acción subsidiaria” del programa “Gestión urbanística”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 34.511,39 euros, en la aplicación presupuestaria 001/209/155.02/210.01 “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo particulares”, del programa “Gestión Urbanística”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 711,27 euros, en la aplicación presupuestaria 001/210/151.02/227.03 “Gastos por acción subsidiaria”, del programa “Gestión urbanística”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 11.552,63 euros, en la aplicación presupuestaria 001/212/155.02/210.01 “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo particulares”, del programa “Otras actuaciones en vías públicas”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 7.390,50 euros, en la aplicación presupuestaria 001/213/155.02/210.01 “Reparación, mantenimiento y conservación de vías públicas a cargo particulares”, del programa “Otras actuaciones en vías públicas”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 3.067,60 euros, en la aplicación presupuestaria 001/216/151.02/227.03 “Gastos por acción subsidiaria”, del programa “Otras actuaciones en vías públicas”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 6.954,46 euros, en la aplicación presupuestaria 001/035/151.03/227.03 “Gastos por acción subsidiaria”, del programa 151.03 “Ejecución y control de la edificación”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.
- 2.085.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/045/135.01/624.00 “Elementos de transporte”, del programa “Bomberos”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2011.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada, resultante de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2010».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.414.736,83 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	Total	Mayor	Menor	Total
Capítulo 2	329.736,83		329.736,83			
Capítulo 6	2.085.000,00		2.085.000,00			
Capítulo 8				2.414.736,83		2.414.736,83
TOTAL	2.414.736,83		2.414.736,83	2.414.736,83		2.414.736,83

Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/36.186/11)